

DERECHOS DE CALENDARIO Y ORGANIZACION

Los derechos de calendario se pagarán antes del 30 de noviembre.
En el supuesto caso de que la prueba no se llegase a desarrollar, el importe abonado anteriormente será destinado para subvenciones a deportista al final de temporada.

RALLYES	DERECHOS
INTERNACIONALES	500
NACIONALES Y/O OPEN	385
AUTONOMICOS	250

MONTAÑA	DERECHOS
INTERNACIONALES	500
NACIONALES Y/O OPEN	375
AUTONOMICOS	250

RALLYSPRINT	DERECHOS
INTERNACIONALES	500
NACIONALES Y/O OPEN	375
AUTONOMICOS	250

AUTOCROSS – TIERRA - RALLYCROSS	DERECHOS
INTERNACIONALES	500
NACIONALES Y/O OPEN	375
AUTONOMICOS	200

SLALOM	DERECHOS
INTERNACIONALES	500
NACIONALES Y/O OPEN	200
AUTONOMICOS	175

ANEXO 3



KARTING	DERECHOS
INTERNACIONALES	500
NACIONALES Y/O OPEN	300
AUTONOMICOS	100

OTROS NO TIPIFICADOS ANTERIORMENTE – PARA ENTIDADES Y/O ORGANIZACIONES QUE ORGANICEN PRUEBAS DE CTO. ASTURIAS	DERECHOS SI SE COBRA ENTRADA, ESTOS DERECHOS AUMENTARAN EN UN 50%
INTERNACIONALES	600
NACIONALES Y/O OPEN	400
AUTONOMICOS	300

***NOTA.- excepcionalmente se incluyen en este apartado el Rallysprint SOLO ESCORT.**

OTROS NO TIPIFICADOS ANTERIORMENTE – PARA ENTIDADES Y/O ORGANIZACIONES QUE ORGANICEN PRUEBAS DE CTO. ASTURIAS	DERECHOS SI SE COBRA ENTRADA, ESTOS DERECHOS AUMENTARAN EN UN 100%
INTERNACIONALES	1200
NACIONALES Y/O OPEN	800
AUTONOMICOS	600

ANEXO 3



PENALIZACIONES	DERECHOS
CAMBIO DE FECHA	50 % DERECHOS DE BASE
CANCELACION	Con más de 30 días de antelación / 50% derechos de base. Con menos de 30 días de antelación 100 % derechos de base.
INSCRIPCION TARDIA	25 % DE LOS DERECHOS DE BASE